Bogotá D.C, lunes 17 de julio de 2023

Doctor
YESID PARRA VERA
Director Distrital de Presupuesto
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud ajuste por Convenios entre entidades Convenio Interadministrativo N. 532 de 2023 suscrito entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la Secretaría Distrital de Cultura.

Cordial saludo Doctor Parra, esperamos se encuentre bien al igual que los suyos.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital numeral 3.2.1.3. Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales, me permito solicitar aprobación para adicionar recursos del Convenio del asunto, por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.300.000.000),** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Justificación técnica y económica, evaluación del impacto en las metas.
2. Copia del Convenio Interadministrativo N. 532 del 21 de junio de 2023 suscrito entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP.

3. Copia de los certificados de disponibilidad presupuestal y de registro presupuestal.
4. Concepto favorable 2-2023-74758 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.
5. Copia del acta de inicio del Convenio Interadministrativo en mención.
6. Acto Administrativo – Acuerdo N. 02 del 14 de julio de 2023.

En caso de requerir información adicional, nos permitimos comunicarle que la Oficina Virtual de Correspondencia de la FUGA se encuentra ubicada en la dirección electrónica **atencionalciudadano@fuga.gov.co** y a través de la misma gestionamos la correspondencia interna y externa e interactuamos con nuestros usuarios y demás ciudadanos.

Cordialmente,

Documento 20231200012741 firmado electrónicamente por:

Margarita María Diaz Casas	Directora General Dirección General Fecha firma: 17-07-2023 18:14:52
Luis Fernando Mejia	Jefe de Oficina Asesora Subdirección de Gestión Corporativa Fecha firma: 17-07-2023 18:04:51
Proyectó:	Lida Carmenza Montoya Serrato - - Gestión Financiera - Presupuesto

11575d3da2a3b62093963bcad2e1cc0bade4b5c76cc315afb16b73bea2a036f0
Codigo de Verificación CV: 4cd0c